



PEREGRINACIONES, SANTUARIOS Y OTROS VIAJES “RUTA DE JUAN PABLO II POR POLONIA” PARA GRUPOS 2020

PRECIOS VALIDOS EXCEPTO PUENTES, NAVIDADES Y SEMANA SANTA
Existen fechas en las que por razones de alta ocupación, como congresos o eventos especiales desconocidos a la realización de este folleto, los precios podrán sufrir un incremento.

ORGANIZACION TÉCNICA:
VIAJES TRAVELEUS S.L.
CICMA 3299—CIF: B-76131986



Peregrinaciones y viajes

La importancia que la iglesia ha dado en los últimos tiempos al fenómeno del turismo religioso ha sido indiscutible y son numerosos los ejemplos que podemos encontrar.

El Concilio Vaticano II en su Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual así encomienda: “Empléense los descansos oportunamente para la distracción del ánimo y para consolidar la salud del espíritu y del cuerpo, ya sea entregándose a actividades o estudios libres, ya a viajes por otras regiones (turismo), con los que se afina el espíritu y los hombres se enriquecen con el mutuo conocimiento” (GS n.61).

Su Santidad Pío XII dirigió un mensaje a los participantes al Congreso Nacional del “Club Alpino Italiano” en septiembre de 1948.

También es significativo el mensaje de las diversas iglesias locales han ido dando a este nuevo fenómeno humano.

Hoy en día la presencia de la iglesia en el amplio mundo del turismo es muy importante y está extendida por todo el mundo.

El propio Papa Juan Pablo II, además, en línea conciliar, reconoció al turismo como signo de los tiempos, al dirigirse a los Operadores del sector turístico, así: “La Santa Sede, mientras se reconoce no directamente competente acerca de los aspectos técnicos y profesionales, es habilitada a seguir la dialéctica de su debate y a pronunciar una palabra orientativa, particularmente por el turismo, elevado a tal importancia de ser indicado como uno de los “signos de los tiempos”, es una realidad capaz de modificar las condiciones sociales, la mentalidad y las costumbres de la presente generación (mensaje a los Operadores del sector turístico, Roma, 27 septiembre de 1982).

Son innumerables los lugares, en los que con el paso del tiempo, nuestra iglesia se ha ido extendiendo, dejando siempre una profunda huella cultural y religiosa, ambas unidas hacen de las peregrinaciones y viajes religiosos algo difícil de olvidar.

Tenemos el gusto de presentarles una gran oferta de programas, los cuales no dejan de ser una aproximación a lo que ustedes puedan desear, estaremos siempre abiertos a cualquier sugerencia y agradeceremos su inestimable colaboración para llevar a buen puerto los mismos.

Para nosotros es fundamental asegurar en los viajes de peregrinación las mejores condiciones para que el grupo, refuerce su sentimiento religioso en todos y cada uno de los lugares y santuarios que se visiten, dando continuidad a la labor parroquial.

Esperamos poder contar con ustedes próximamente

Ventajas de Nuestros Programas



PREPARACION DE VIAJE

Para la preparación de los viajes ofrecemos Carteles, Folletos, y reuniones preparatorias antes de cada viaje.

EUCARISTIAS

Nos encargamos de la reserva de todas y cada una de las celebraciones que tendrán lugar durante el viaje.

TODO INCLUIDO

Nuestras programaciones llevan todos los servicios posibles programados incluidos en el precio, entradas, reservas, guías locales, comidas, cenas y demás prácticamente sólo tendrá que abonar bebidas en algunos casos y regalos para sus allegados.

GUIA ACOMPAÑANTE

Nuestros viajes siempre van acompañados de un guía acompañante que parte con el grupo desde el punto de origen y presta asistencia al grupo desde la recogida en el punto de salida y se encarga de asistir a los viajeros en cualquier problema que pueda surgir y coordina con los guías locales todo el contenido del viaje

GUIA LOCAL

Una vez en destino, para las visitas locales estaremos asistidos por uno o varios guías locales especialistas en la ciudad de destino, incluso en algunos destinos el mismo guía acompaña al grupo durante todo el viaje.

Esta combinación hace que nuestra asistencia sea muy completa y los viajeros se sientan asistidos en todo momento.

8 Días / 7 Noches

Tras los pasos de Juan Pablo II en Polonia

ITINERARIO:

Día 1° MADRID-VARSOVIA-

Presentación en La Parroquia para proceder al traslado al aeropuerto y trámites de embarque en vuelo con destino a Varsovia, a su llegada traslado al hotel para proceder a su alojamiento. Cena.

Día 2° VARSOVIA

Desayuno. **Visita panorámica de la capital** con un guía local, el recorrido a lo largo de la "Ruta Real", atravesando las calles la Avenida Ujazdowskie, y Krakowskie Przedmiescie, con numerosas iglesias, monumentos, edificios históricos y palacios; el centro comercial con el Palacio de Cultura, el Teatro de Opera y la Tumba del soldado desconocido; la Ciudad Vieja (la pintoresca Plaza del Mercado; La Catedral de San Juan la cual visitaremos más detenidamente; la Plaza del Castillo y la Columna del rey Segismundo III Waza, el símbolo de la historia polaca). Almuerzo en uno de los restaurantes del Casco Antiguo de la ciudad. Después del almuerzo visitaremos el **Ghetto Judío** de Varsovia. Regreso al hotel Cena y alojamiento.

Día 3° VARSOVIA -CZESTOCHOWA-CRACOVIA

Desayuno y salida hacia **Czestochowa**. Llegada almuerzo y visita del tesoro artesanal y Capilla de la Virgen del Monasterio de **Jasna Gora**. Continuación a Cracovia. Cena y alojamiento el hotel.

Día 4° CRACOVIA

Desayuno y salida con dirección Cracovia llegada y visita panorámica de la ciudad de Cracovia, la antigua capital de Polonia, el centro cultural del país donde se puede contemplar el ambiente realmente histórico. Cracovia se salvó de la destrucción durante la Segunda Guerra. La visita abarca: **la colina de Wawel**; la Catedral gótica con sus espectaculares capillas, criptas, sarcófagos y tumbas de los reyes y duques polacos); el Casco Viejo Plaza del Mercado, una de las más grandes de Europa, la famosa Lonja de los Paños que acoge en su interior pequeñas tiendas de artesanía y una numerosa colección de pintura polaca, la torre que queda de lo que fue el antiguo ayuntamiento, la Iglesia de Santa María que recoge elementos del arte gótico, rena-

centista y barroco y contiene la joya del arte gótico, el altar de Wit Stwosz); Almuerzo en el Restaurante en la Plaza de Mercado. Continuaremos con la visita, luego tendremos un poco Tiempo libre, traslado al hotel Cena en el hotel y alojamiento.

Día 5° CRACOVIA-AUSCHWITZ-BARRIO JUDIO

Desayuno y este día lo dedicaremos a realizar la excursión al campo de concentración en **Auschwitz**, con guía local, un encuentro con el pasado terrible, la época nazi y su exterminio de los pueblos eslavos y judíos. El museo, símbolo de mártires, está constituido por un inmenso conjunto de barracones, en los que se conservan las pertenencias de las víctimas. Cabe destacar la estancia en el Campo del Padre Maximiliano M. Kolbe desde mayo de 1.941 hasta agosto de ese mismo año. Almuerzo en un restaurante de Cracovia. Por la tarde podremos visitar el antiguo barrio judío de Kazimierz y la "Ruta de Oscar Schindler". Cena típica judía en restaurante local y alojamiento.

DIA 5° CRACOVIA- WIELICKSA - KALWARIA ZEBRZYDOWSKA - CRACOVIA

Desayuno y salida para visitar las magníficas **Minas de Sal en Wieliczka** con un guía local, las minas únicas en el mundo, el Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, magníficas capillas esculpidas en sal, amplias cámaras subterráneas y un sinfín de grutas y corrientes de agua a más de 250 metros de profundidad. **Almuerzo** y traslado a **KALWARIA ZEBRZYDOWSKA**, y **visita del Santuario**. Un conjunto de construcciones sacras, capillas y pequeñas iglesias, esparcidas de modo pintoresco por las colinas y valles cercanos, famosa por organizar misterios de la Pasión y romerías muy coloristas. Regreso a Cracovia. **Cena** en el hotel.

DIA 6° CRACOVIA-ZAKOPANE-DUNAJEC-CRACOVIA

Desayuno. Excursión de día completo a **ZAKOPANE**, situada al pie de los Tatras y rodeada por paisajes de una belleza extraordinaria. Es también la región amada de una manera especial por Juan Pablo II, a los Tatra los consideraba como su pequeña patria. Paseo por la calle peatonal Krupowki llena de restaurantes y pequeñas tiendas con los recuerdos y productos regionales y la iglesia de Fátima dedicada a la Virgen por la recupe-

ración de Juan Pablo II tras el atentado. **Almuerzo** en restaurante local con degustación de la comida típica de la zona. Salida para realizar El descenso del río **DUNAJEC** en las Pieninas, a lo largo de la frontera polaco-eslovaca Al viajar a **DUNAJEC** visitaremos la pequeña iglesia de madera en **DEBNO**, construida en el siglo XVI (inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial UNESCO). Veremos el imponente castillo gótico en **NIEDZICA** ubicado en medio de rocas al borde del lago **CZORSZTYNSKIE**. (Visita panorámica) y finalmente **el descenso del río DUNAJEC en tradicionales barcas de madera**. El Parque Nacional **PIENINSKI** es una localización preciosa y salvaje con pintorescas rocas calizas. El descenso empieza en el puerto fluvial de **SROMOWCE NIZNE** y termina 15 kilómetros más lejos en **SZCZAWNICA**. La duración del descenso depende del nivel del río y puede llegar a durar unas 2 o 3 horas. Durante la excursión podrán admirar los picos más altos de las **PIENINY: TRZY KORONY** (Tres Coronas) y **SOKOLNICA**. Será una experiencia inolvidable. Regreso a Cracovia, pararemos en el **SANTUARIO DE LA DIVINA MISERICORDIA** y continuación al hotel. **Cena** y alojamiento.

Día 7° CRACOVIA - WADOWICE Y NIEPOKOLANOV-VARSOVIA,

Desayuno en el hotel y salida para visitar **Wadowice**, ciudad natal de Juan Pablo II, situado a 50 Km. de Cracovia donde podremos visitar la Parroquia de Sta María y **El Museo de la Familia del Santo Padre**. Almuerzo en un restaurante. Salida con destino Varsovia llegada en **NIEPOKOLANOW**, para visitar la Capilla de San Maximiliano María Kolbe, el lugar de la oración y celebración de las Eucaristías por el santo, que junto con sus monjes construyó con sus manos. Visitaremos también el museo de San Maximiliano, con esta visita nos adentraremos en la vida del santo y su sorprendente decisión en el Campo de Concentración de **AUSCHWITZ**. El 14 de agosto de 1941. Llegada a Varsovia. Cena y Alojamiento.

Día 8° VARSOVIA-MADRID

Desayuno en el hotel y a la hora indicada, traslado al aeropuerto para tomar un vuelo con destino Madrid. A su llegada traslado desde el Aeropuerto a la Parroquia o lugar designado. **LLEGADA Y FIN DE NUESTROS SERVICIOS.**

PRECIO INCLUYE:

Billete de avión Madrid-Varsovia- Madrid.

Tasas aéreas incluidas

7 Noches en Hotel ***S/
**** Régimen alimenticio de
Pensión completa

Autobús con Aire Acondicionado para todas las visitas que se indican incluyendo, Traslado desde el lugar indicado/ Aeropuerto y viceversa.

Guía ACOMPAÑANTE que viaja con el grupo desde ESPAÑA

Visitas panorámicas con guía local en Varsovia y Cracovia

Entradas a Jasna Gora, Colina de Wawel, Auschwitz, Wielicka, Kalwaria Zebrzydowska, Descenso del río DUNAJEC en barca, El Museo de la Familia del Santo Padre

Seguro de Viaje y anulación

PRECIO NO INCLUYE:

Bebidas o cualquier otro extra no especificado en el apartado el precio incluye.

Precio por persona

Tipo de Hotel/ N° Pasajeros	8 días / 7 noches					
	Precio por persona en habitación doble					
	50	45	40	35	30	25
Hotel ***S/****	1.146	1.163	1.185	1.212	1.249	1.300

Suplemento Individual. 255 €

Hoteles previstos o similares

HOTEL BEST WESTERN FELIX *S
(VARSOVIA)**

HOTEL PURO **
HOTEL BEST WESTERN KRAKOW OLD TOWN ***S
(CRACOVIA)**

Vuelos programados

MADRID-VARSOVIA

Números de vuelo: LO434
Hora de salida: 15:35 horas
Hora de llegada: 19:10 horas

VARSOVIA-MADRID

Números de vuelo: LO433
Hora de salida: 10:50 horas
Hora de llegada: 14:45 horas

SEGURO DE VIAJE PREMIUM

Incluido en su
viaje Seguro
PREMIUM
con ...

 **MAPFRE**

y


TRAVELEUS

SEGURO PREMIUM

Nuestros programas llevan incluido seguro de viaje PREMIUM con mayores coberturas médicas e incluida Anulación.

COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

1. Transporte o repatriación en caso de lesión o enfermedad del Asegurado incluidos los acompañantes.
2. Asistencia médica por lesión o enfermedad del Asegurado desplazado en el extranjero (Límite 15.000,00 €). En España (Límite 1.800,00 €).
3. Desplazamiento y estancia de un familiar del Asegurado:
 - Desplazamiento.
 - Estancia, máximo diez días (Límite 600,00 €).
4. Prolongación de la estancia del asegurado por lesión o enfermedad:
 - Estancia, máximo diez días (Límite 600,00 €).
5. Traslado o repatriación del Asegurado fallecido y acompañante.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje debido al fallecimiento o enfermedad grave de un familiar hasta 2º grado.
7. Desplazamiento del asegurado por interrupción del viaje por siniestro en el domicilio o local profesional.
8. Envío de medicamentos.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Adelanto de fondos en el extranjero (Límite 1.500,00 €).
11. Pérdida de servicios por retraso del vuelo internacional (Límite 200,00 €)

COBERTURA DE EQUIPAJES

12. Compensación por pérdida, robo o destrucción del equipaje facturado (Límite 600,00 €).
16. Demora de equipajes superior a 6 horas (Límite 120,00 €).
17. Localización y transporte de los equipajes y efectos personales.

COBERTURA DE ACCIDENTES

18. Indemnización por fallecimiento como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (60.000,00 €).

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

19. Responsabilidad Civil Privada (Límite 60.000,00 €). Incluye anticipos de fianzas y defensa jurídica.

COBERTURA DE GASTOS DE ANULACION

20. Gastos de anulación del viaje contratado,

Esta garantía tendrá vigencia desde la fecha de contratación del seguro y finalizará en el momento en que comience con el embarque en el medio de transporte colectivo que se vaya a utilizar en el viaje. **Únicamente quedarán cubiertos los siniestros cuya ocurrencia sea posterior a la fecha de contratación del seguro y antes del inicio del viaje objeto del seguro.**

La Compañía reembolsará **hasta el límite que haya sido establecido en las Condiciones Particulares o Especiales** los gastos de cancelación del viaje contratado que sean facturados al Asegurado por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor, siempre que el viaje se cancele antes de su inicio y por una de las causas siguientes sobrevenidas después de la suscripción del seguro que impidan efectuar el viaje en las fechas contratadas:

1. *Por causas familiares y motivos de salud:*

1.1. Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento del Asegurado o de sus familiares.

1.2. La entrega en adopción de un niño.

2. *Por requerimientos oficiales:*

2.1. Convocatoria del Asegurado a requerimiento de Organismos Oficiales del Estado o Comunidades Autónomas.

3. *Por motivos laborales:*

3.1. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo estando en situación de desempleo o en empresa distinta de la actual, que no pertenezca al mismo grupo empresarial, con contrato laboral.

3.2. Traslado imprevisto y obligatorio a un centro de trabajo localizado en distinta Comunidad Autónoma a la de su residencia y por un período superior a tres meses.

3.3. Despido profesional del Asegurado.

3.4. Cambio justificado e imprevisto del permiso vacacional concedido

previamente por la empresa con la cual tiene contrato laboral el Asegurado.

3.5. Obtención de una beca de formación o de trabajo cuya fecha de inicio coincida con la fecha prevista para el viaje y cuya concesión haya sido notificada al Asegurado con posterioridad a la contratación del seguro.

4. *Por causas extraordinarias:*

4.1. Daños graves en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabilitables o con grave riesgo de que se produjeran mayores daños que justifiquen de forma imperativa su presencia.

4.2. Declaración de zona catastrófica de la localidad del domicilio habitual del Asegurado.

5. *Otras causas:*

5.1. Por avería o accidente del vehículo propiedad del Asegurado, ocurrido dentro de las 48 horas previas al inicio del viaje, que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje.

En caso de avería, sólo se cubrirá la cancelación del viaje si el vehículo tiene menos de cuatro años de antigüedad.

5.2. Por avería o accidente del medio de transporte utilizado para el desplazamiento hacia la terminal, puerto o aeropuerto de inicio del viaje, con ocasión del cual el Asegurado pierda el transporte contratado. **Sólo se cubrirán los gastos de transporte alternativo para reincorporarse al viaje o el 50% de los gastos de cancelación si el Asegurado decide cancelar el viaje.**

5.3. Robo de documentación o equipaje hasta 24 horas antes del inicio del viaje y que imposibilite al Asegurado iniciar el mismo.

5.4. Anulación del viaje de los acompañantes Asegurados del mismo contrato siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas cubiertas en esta cobertura. Si los Asegurados acompañantes decidieran continuar con el viaje quedarán cubiertos los gastos adicionales incurridos por la anulación del viaje asegurado.

NUESTROS SEGUROS DE VIAJE CON **MAPFRE**

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Edificio MAPFRE. Carretera de Pozuelo, n.º 50.
28222 MAJADAHONDA (Madrid)
Teléf. 902 14 02 14
y desde el Extranjero +34 91 581 18 28

1. SEGURO BASICO (Seguro de Asistencia en viaje)

Seguro básico incluido en todos nuestros viajes combinados nacionales

2. SEGURO DE ANULACION (Cobertura Extra en caso de Anulación)

Seguro de anulación que cumplimenta al seguro básico con amplias cobertura, con el Seguro de **Cancelación de Viajes** podrás contar con toda la tranquilidad a la hora de viajar ya que garantiza el reembolso de los gastos de anulación, incluyendo vuelos, equipajes, asistencia médica, etc.

3. SEGURO PREMIUM (Asistencia Ampliada y Anulación)

Este seguro es para nuestros viajes por Europa y los Países del Mediterráneo, con mayor cobertura sanitaria y cobertura de gastos de Anulación

4. SEGURO EXTRAPREMIUM (Asistencia Ampliada y Anulación)

Este seguro es para nuestros viajes por el resto del Mundo, que necesitan una amplia cobertura sanitaria hasta 100.000 Euros y cobertura de gastos de Anulación hasta 3.000 Euros

Podrás contar con toda la tranquilidad que necesites durante tus viajes, con amplias coberturas.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJES COMBINADOS

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el programa/folleto es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa/oferta es la descripción del viaje combinado contenida en el programa/folleto que constituye el objeto del contrato de viaje combinado. La información sobre el programa/oferta contenida en el programa/folleto es vinculante para el organizador o detallista, salvo que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al consumidor antes de la celebración del contrato y tal posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el programa/oferta.
- b) Que se produzcan posteriormente modificaciones, previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.

1. Regulación jurídica aplicable al contrato de viaje combinado y aceptación de las Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Libro IV del Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre de 2007 que contiene el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, así como demás disposiciones legales vigentes.

Las presentes Condiciones Generales quedarán incorporadas a todos los contratos de viajes combinados cuyo objeto sean los programas/ofertas contenidos en el programa/folleto o a los opúsculos u ofertas que se deriven de él y obligan a las partes junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato o que consten en la documentación final de viaje.

2. Organización.

La organización de este viaje combinado ha sido realizada por **VIAJES TRAVELEUS S.L.**, con domicilio en la C/ Condado de Trevino, 2 Local 2, 28033 Madrid N.I.F. B-761319865, C.I.M.A 3299

3. Precio.

El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa/folleto o de las posteriores que, en su caso, se hayan hecho públicas de forma impresa.

Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, tanto al alza como a la baja, en los importes estrictos de las variaciones de precio aludidas.

Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito o por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación efectuada, pudiendo, cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato.

En ningún caso, se revisará al alza en los veinte días anteriores a la fecha de salida del viaje, respecto de solicitudes ya realizadas.

3.1. El precio del Viaje Combinado incluye.

1. El transporte de ida y regreso, cuando este servicio esté incluido en el programa/oferta contratado, en el tipo de transporte, características y categoría que conste en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor en el momento de suscribirse.
2. El alojamiento, cuando este servicio esté incluido en el programa/oferta contratado, en el establecimiento y régimen económico que figura en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor en el momento de suscribirse, o en otros similares en caso de sustitución.
3. Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros. Excepto aquellos indicados.
4. Los impuestos indirectos (I.V.A., I.G.I.C.) cuando éstos sean aplicables.
5. La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido en el programa/oferta contratado.
6. Todos los demás servicios y complementos y en particular las bebidas que se especifiquen concretamente en el programa/oferta contratado.
7. Todo aquello que expresamente se haga constar en el contrato del viaje combinado.

3.2. Ofertas especiales.

Cuando se realice la contratación del viaje combinado como consecuencia de ofertas especiales, de última hora o equivalentes, a precio distinto del expresado en el programa/folleto, los servicios comprendidos en el precio son únicamente aquellos que se especifican detalladamente en la oferta en cuestión, dicha oferta haga referencia a alguno de los programas descritos en el folleto, siempre que dicha remisión se realice a los exclusivos efectos de información general del destino.

3.3. Exclusiones.

3.3.1. El precio del Viaje Combinado no incluye.

Visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, "extras" tales como café, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales "ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato otra cosa", lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier otro servicio que no figure, expresamente en el apartado 3.1 del presente programa/oferta o no conste específicamente detallado en el programa/oferta, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirse. En el caso de alojamiento en régimen de "todo incluido", quedarán excluidas de dicho régimen las bebidas o servicios que se especifiquen en el programa/oferta.

3.3.2. Excursiones o visitas facultativas.

En el caso de excursiones o visitas facultativas que se contraten en destino, debe tenerse presente que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter informativo y el precio está expresado con el indicativo de "estimado". Por ello, en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado. Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

3.3.3. Viajes de nieve

En los viajes de nieve, salvo indicación en contrario en el programa/folleto, no estarán incluidos los remontes y cursillos de esquí.

3.3.4. Propinas

Dentro del precio del viaje combinado no están incluidas las propinas. En el caso de los cruceros, la propina pierde su voluntariedad y, al convenir del mismo, se advierte al cliente que debe asumir el compromiso de entregar a la finalización del viaje una cantidad determinada en función de la duración. Esta cantidad, fijada antes de comenzar el crucero, tiene como único destinatario al personal de servicio.

4. Forma de Pago, Inscripciones y reembolsos.

En el acto de la inscripción, la Agencia podrá requerir un anticipo que en ningún caso será superior al 40% del importe total del viaje, expidiendo el correspondiente recibo en el que se especifique, además del importe anticipado por el consumidor, el viaje combinado suscritado. El importe restante deberá abonarse contra la entrega de los bonos o documentación del viaje, que deberá realizarse a los menos siete días antes de la fecha de la salida. De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente. En el supuesto de que antes de la celebración del contrato el Organizador se vea obligado de prestar alguno de los servicios solicitados por el cliente (incluido el precio), deberá serle comunicado a través de la Agencia Minorista al consumidor, el cual podrá renunciar a su solicitud recuperando exclusivamente las cantidades anticipadas si las hubiere. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de la Agencia Detallista donde se originen los servicios contratados y anulados estuviere alguna parte por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

5. Desistimiento del consumidor, Gestiones y Cancelación del viaje por no alcanzarse el número de personas inscritas el mínimo previsto.

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo previsto en el apartado precedente, pero deberá indemnizar a la Agencia por los conceptos que a continuación se indican:

- a) En el caso de servicios sueltos: La totalidad de los gastos de gestión, más los gastos de anulación, si se hubieran producido estos últimos.
- b) En el caso de viajes combinados y salvo que el desistimiento se produzca por causa de fuerza mayor:
 - 1) Los gastos de gestión más los gastos de anulación, si los hubiere.
 - 2) Una penalización, consistente en el 5% del total del viaje si el desistimiento se produce con más de diez días y menos de quince de antelación a la fecha de comienzo del viaje; el 15% entre los días 3 y 10, y el 25% dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.

De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

- 3) En el caso de que alguno de los servicios contratados y anulados estuviere sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones, buques, tarifas especiales, etc., los gastos de anulación por desistimiento se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas por ambas partes. **EN CUALQUIER CASO, EL CLIENTE DEBERÁ ABONAR TODOS LOS GASTOS DE GESTIÓN Y ANULACIÓN QUE PRODUZCA EL DESISTIMIENTO.** En el caso de que alguno de los servicios contratados esté sometido a Condiciones Especiales de Contratación (CE) y EN OPERACIONES ESPECIALES DE VUELOS CHARTER o PAR-CHARTER O LINEA REGULAR y tales como fletes de aviones, buques o autocares, contratación de apartamentos, tarifas especiales, plazas de hotel garantizadas, servicios prestados en determinados países, etc., los gastos de anulación consistirán en una penalización del 25% si el desistimiento del cliente se produce desde el momento de efectuar la reserva hasta 30 días antes del inicio del servicio, del 50% del total de la reserva si se produce entre 30 y 15 días de antelación a la fecha del inicio del viaje; el 15% entre los días 3 y 10, y el 25% dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.

El consumidor del viaje combinado podrá ceder su reserva a una tercera persona, comunicándolo por escrito con quince días de antelación a la fecha de inicio del viaje. Tal

cesión no sería posible cuando concorra causa suficiente.

El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el viaje combinado, y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión.

En los casos que el Organizador condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes y por no alcanzarse ese número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se le haya notificado por escrito con un mínimo de diez días de antelación a la fecha prevista de inicio del viaje.

6. Alteraciones.

La Agencia se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados con el programa/oferta que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

- a) En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.
- b) En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar por escrito que adopta el Detallista o, en su caso, al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a).
- c) En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.
- d) En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente al superior, siempre que el Organizador o Detallista pague proponderselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador o el Detallista deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato.
- e) En los anteriores supuestos, el Organizador y el Detallista serán responsables del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, correspondiera por incumplimiento del contrato, que será del 3 por cien del precio total del viaje contratado; si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de realización del viaje, el 10 por cien si se produce entre los quince días y tres días anteriores, y el 25 por cien en el supuesto de que el incumplimiento citado se produzca en las cuarenta y ocho horas anteriores.

e) No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

1. Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el viaje combinado sea inferior al exigido y así se comunique por escrito al consumidor antes de la fecha límite fijada a tal fin en el contrato.
2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- f) En el caso de que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a éste último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones dadas por el Organizador, se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.
- g) Si la reserva, el Organizador fueran inviables o el consumidor no las acepta por motivos razonables, deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.
- h) En caso de reclamación, el detallista o, en su caso, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.
- i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado (como, por ejemplo, billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc.) será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares, incluidos en la oferta, no se cumplen, fundamentalmente por causas ajenas al transportista y no imputables al Organizador, éste reembolsará únicamente el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

7. Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato.

El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato "preferentemente in situ" al representante del Organizador en destino según consta en la documentación de viaje o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma que que constancia al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate. En el caso de que las soluciones arbitradas por la Agencia no sean satisfactorias para el consumidor, éste dispondrá del plazo de un mes para reclamar ante la Agencia detallista o el organizador, siempre a través de aquella.

8. Prescripción

No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en la Ley 21/195 será de dos años, según queda establecido en el Artículo 13 de la citada Ley.

9. Responsabilidad.

9.1. General.

La Agencia de Viajes Organizadora y la Detallista vendedora final del viaje combinado responderán frente al consumidor, en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, sin perjuicio del derecho de los Organizadores y Detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios. El Organizador manifiesta que asume las funciones de organización y ejecución del viaje.

Los Organizadores y los Detallistas de viajes combinados responderán de los daños sufridos por el consumidor como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
 2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y reverbán un carácter imprevisible e insuperable.
 3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Detallista o, en su caso, el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prevenir ni superar.

No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los números 2, 3 y 4 el organizador y el detallista que sean partes en el contrato de viaje combinado estarán obligados a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

9.2. Límites del rescaramiento por daños

En cuanto al límite del rescaramiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transporte u otros que se originen por causas de fuerza mayor.

Cuando el viaje se efectúe en autocares "vans", limusinas u similares contratados por la Agencia Organizadora directa o indirectamente, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el consumidor habrá de presentar la pertinente reclamación contra la entidad transportista a fin de salvaguardar, en su caso, la indemnización del seguro de esta, siendo auxiliado y asesorado gratuitamente en sus gestiones por la Agencia Organizadora.

10. Delimitación de los servicios del viaje combinado

10.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto.

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de hora y media sobre el horario de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato.

En la contratación de servicios sueltos, se recomienda que el cliente reconfirme con cuarenta y ocho horas de antelación los horarios de salida de los vuelos.

10.2. Hoteles.

10.2.1. General

La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiera, asignada por el órgano competente de su país. En algunos casos se facilitará en el folleto información de la categoría de los hoteles utilizando

la clasificación de estrellas, aunque ésta no sea la vigente en el país concreto, con el fin de que el cliente pueda, a través de la equivalencia en estrellas orientarse más fácilmente sobre los servicios y categorías de los establecimientos, en el conocimiento siempre de que tal calificación tan sólo responde a la valoración realizada por el Organizador. Dada la complejidad al respecto, que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en algunas de estas últimas pueda habilitarse una tercera cama, se estimará siempre que la utilización de la tercera cama, se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación, y así figurará reflejada la habitación como triple en todos los impresos de reservas facilitados al consumidor al abonar el anticipo, en el contrato y los billetes y/o documentación del viaje que se entrega simultáneamente a la firma del mismo. Igualmente en los casos de habitaciones dobles para uso de hasta cuatro personas, con dos camas, cuando así se especifique en la oferta del programa/folleto.

El horario habitual para la entrada y salida en los hoteles está en función del primer y último servicio de autobús que el cliente vaya a utilizar. Como norma general y salvo que expresamente se pacte otra cosa en el contrato, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 14 horas del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 12 horas del día de salida. Cuando el servicio contratado no incluya el acompañamiento permanente de guía y en el supuesto de que el usuario previera su llegada al hotel o apartamento reservado en fechas u horas distintas a las reseñadas, es necesario, para evitar problemas y malinterpretaciones, comunicar con la mayor antelación posible tal circunstancia a la Agencia Organizadora, o al hotel o a los apartamentos directamente, según los casos.

Los animales de compañía no serán admitidos en la Agencia, en el momento de hacer la reserva, la posibilidad de llevar animales, pues generalmente no son admitidos en los hoteles y apartamentos.

El servicio de alojamiento de hotel se entenderá prestado siempre que la habitación haya estado disponible para el cliente en la noche correspondiente, con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto.

10.2.2. Otros Servicios.

En los viajes que salgan al punto de destino se realice después de las 12.00 horas, el primer servicio de hotel, cuando esté incluido en la oferta del programa/folleto, será la noche. Igualmente, en los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 19.00 horas, el primer servicio de hotel será el alojamiento.

Se entenderá siempre como trayecto aéreo directo aquel cuyo soporte documental sea un solo cupón de vuelo, con independencia de que el vuelo realice alguna parada técnica. En los circuitos, los autocares pueden variar en sus características en función del número de participantes. Si en alguna salida no se llega a un número suficiente de viajeros, es posible que se utilice un minibus o "van", que, salvo indicación expresa en contrario, no tienen los asientos reclinables. Asimismo, en la descripción de cada circuito está indicado el autocar poseo o no aire acondicionado, entendiéndose que no lo tiene si no se indica. El transporte en los países naturales para la realización de safaris fotográficos se efectúa en "van" o en vehículos todo-terreno característicos de cada país. En todos los casos anteriores el diseño, estructura, confort y seguridad del vehículo de transporte puede no adaptarse a las normas y estándares españoles, sino a los que son propios del país de destino del viaje.

10.2.3. Servicios Suplementarios.

Cuando los usuarios soliciten servicios suplementarios (por ejemplo habitación vista al mar, etc.) que no les puedan ser confirmados definitivamente por la Agencia Organizadora, el usuario podrá optar por desistir definitivamente del servicio suplementario solicitado o mantener su solicitud a la espera de que tales servicios puedan finalmente serle prestados.

En el supuesto de que las partes hubieran convenido el pago previo del precio de los servicios suplementarios que finalmente no le puedan ser prestados, el importe abonado le será reembolsado por la Agencia detallista inmediatamente al desistimiento del servicio por parte del consumidor o al regreso del viaje, según el usuario haya optado por el desistimiento en la prestación del servicio suplementario solicitado o haya mantenido la solicitud.

10.3. Apartamentos

Al elegir la reserva, el cliente es persona y exclusivamente responsable de hacer la declaración correcta del número de personas que ha de ocupar el apartamento, sin omitir los niños cualesquiera que sea su edad. Se advierte que la administración de los apartamentos puede legalmente negarse a admitir la entrada de aquellas personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación alguna por esa causa. En algunos casos hay posibilidad de habilitar camas supletorias o cunas, que deberán ser solicitadas por los clientes antes de celebrarse el contrato, y que salvo expresa mención en contrario, no estarán incluidas en el precio publicado del apartamento.

En el alquiler de apartamentos, en algunas ocasiones, hay de suscribirse in situ el correspondiente seguro de responsabilidad que en el mismo o en otro de igual categoría y zona e igualmente que el itinerario del circuito podrá ser desarrollado según alguna de las opciones descritas asimismo en el programa/oferta. En los casos anteriores, si el consumidor acepta dicha fórmula previamente a la celebración del contrato, esta indefinición no supondrá modificación del mismo.

10.4. Circuitos.

La Agencia Organizadora pone en conocimiento de los clientes, que en los circuitos especificados en el folleto, el servicio de alojamiento se prestará en alguno de los establecimientos reseñados en el mismo o en otro de igual categoría y zona e igualmente que el itinerario del circuito podrá ser desarrollado según alguna de las opciones descritas asimismo en el programa/oferta. En los casos anteriores, si el consumidor acepta dicha fórmula previamente a la celebración del contrato, esta indefinición no supondrá modificación del mismo.

10.5. Condiciones económicas especiales para niños.

Dada la diversidad del tratamiento aplicable a los niños, dependiendo de su edad, del proveedor de servicios y de la fecha del viaje, se recomienda consultar siempre el alcance de las condiciones especiales que existan y que en cada momento serán objeto de información reseñada y detallada y se recogerá en el contrato o en la documentación del viaje que se entregue en el momento de su firma. En general, en cuanto al alojamiento, serán aplicables siempre que el niño comparta la habitación con dos adultos. En lo referente a estancias de menores en el extranjero se estará a la información facilitada puntualmente para cada caso y a lo que pueda constar en el contrato o en la documentación del viaje que se entregue al suscribirlo.

11. Pasaportes, visados y documentación.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o D.N.I., según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. En caso de ser rechazado por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento de usuario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, que poseen el seguro de viaje que cubra las normas y requisitos de los países a visitar. A fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse, los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

Clausula Arbitral.

El Organizador manifiesta expresamente su renuncia a someterse a los tribunales de arbitraje del transporte por cualquier cuestión proveniente de la existencia de este contrato.

13. Información que la Agencia Detallista debe facilitar al consumidor.

Se informa al consumidor que en el momento de la celebración del contrato deberá recibir de la Agencia Detallista la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o de un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento; e información de los riesgos probables implícitos al destino y al viaje contratado, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2007. A estos efectos se recomienda, no obstante, al consumidor contacte con el Ministerio de Asuntos Exteriores cuya oficina de información proporciona recomendaciones específicas según destino, en su página de internet (<http://www.mae.es>) o por cualquier otro medio.

Otras informaciones complementarias.

14.1. Equipajes.

A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportistas, indicando el billete de transporte el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

15. Vigencia.

La programación del presente folleto tiene validez desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, siendo vinculante para la agencia organizadora durante ese periodo. No obstante, serán válidos los cambios en dicha información cuando se hayan comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, o se hayan acordado modificaciones entre las partes contratantes.

Fecha de edición: 2020

COMO RESERVAR SU VIAJE:

Una vez elegido el programa se entregará presupuesto detallado en función del número de personas, fechas y categoría de hotel elegido para la realización del mismo. Los programas editados son meros ejemplos de nuestra programación, todos ellos admitirán las variaciones y cambios solicitados.

Los presupuestos serán válidos para un número determinado de pasajeros (15 pasajeros) cualquier variación en el número de pasajeros repercutirá en el precio final.

I PLAZA GRATIS CADA 25 DE PAGO EN HABITACIÓN DOBLE, PLAZAS 26 Y 52.

Los presupuestos estarán sujetos a disponibilidad definitiva de plazas terrestres y aéreas en el momento de hacer la reserva definitiva.

Una vez confirmados todos los servicios se solicitará el pago de un depósito del 30% del total de la facturación del grupo para garantizar la reserva.

Nos veremos obligados a cobrar gastos de anulación y de gestión, y deben tener en cuenta

TODOS LOS GRUPOS Y PROGRAMAS DE ESTE FOLLETO ESTAN SUJETOS A CONDICIONES ESPECIALES CONTRATACION (CE)

[Consultar Condiciones Generales en www.traveleus.com](http://www.traveleus.com)

Solicitaremos Listado de pasajeros y distribución de habitaciones 30 días antes de la salida. Permittedose cambio de nombres hasta 7 días antes de la salida, salvo condiciones en contrario por parte de los hoteles

DOCUMENTACION:

PARA ESPAÑOLES:

DNI CON VALIDEZ DE AL MENOS 3 MESES PARA VIAJAR A LA UE,

RECOMENDAMOS VIAJAR CON LA TARJETA SANITARIA EUROPEA

Contacto para sus reservas



Condado de Treviño, 2, Local 2
28033 MADRID
Telf. 913540910,
Fax. 913653911
www.traveleus.com
grupos@traveleus.com

Notas Importantes

HOTELES:

Para los diferentes programas podemos ofrecer hoteles de 2, 3, 4 incluso 5 estrellas, en función de las necesidades de cada grupo, no es necesario decir que en función de la situación y calidad del establecimiento los precios variarán.

El desayuno servido varía en función de cada hotel, pudiendo ser buffet o continental servido en mesa.

LAS COMIDAS y CENAS

Comidas y cenas consisten en:

- Un primer plato
- Un segundo plato + Una guarnición
- Postre

En algunos restaurantes puede ser tipo Buffet.

Las cenas pueden ser en restaurante o en el Hotel, y las comidas normalmente serán en restaurante salvo excepciones.

GUIAS ACOMPAÑANTES

Todos los grupos llevan incluido un guía acompa-

ñante, que se junta en origen o en algunos casos en destino, salvo expresa petición por su parte, gracias a la contratación de este servicio se puede obtener un mayor aprovechamiento del viaje. El guía acompañante se ocupará de toda la organización del viaje, reconfirmar horarios de llegada, orientar al grupo de las ciudades a visitar, localización de hoteles, horarios del programa, entradas, guías locales, restaurantes, etc. Un guía acompañante no puede realizar visitas panorámicas ni a museos o zonas arqueológicas, ya que esta función recae sobre el guía local de cada ciudad.

SEGURO DE VIAJE Y ANULACION INCLUIDO

Todos los grupos llevan incluido un seguro de **VIAJE Y ANULACION**, que cubre las necesidades básicas en caso de algún percance durante el desarrollo del programa tales como gastos médicos por enfermedad o acci-

dente, repatriación o transporte sanitario del asegurado por enfermedad o accidente, repatriación o transporte del asegurado fallecido, repatriación o transporte de un acompañante, regreso anticipado del asegurado por fallecimiento de un familiar, regreso anticipado del asegurado por hospitalización de un familiar, desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización del asegurado, prolongación de estancia del asegurado por prescripción médica, transmisión de mensajes urgentes, robo, pérdida o daños en el equipaje,

No obstante si usted desea ampliar las coberturas que cubra los gastos ante circunstancias inesperadas (problemas de salud, familiares, laborales, etc.) que le impidan realizar su viaje. Consulte precios y coberturas.

Consultar Condiciones Seguro de viaje y anulación en:
www.traveleus.com